



# Becas de

# Titulación UPN

La Universidad Pedagógica Nacional (UPN), mediante el Comité de Becas, con base en el acuerdo número 24/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2023

## Convoca

a las personas egresadas **que hayan presentado examen profesional en el periodo comprendido del 01 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2024** de los programas educativos: Administración Educativa, Educación Indígena, Educación e Innovación Pedagógica, Educación Preescolar, Enseñanza del Francés, de Nivelación para docentes en Servicio (Inicial y Preescolar, Primaria, Secundaria y Media Superior), Psicología Educativa, Pedagogía o Sociología de la Educación, de las Unidades de esta casa de estudios en la Ciudad de México. El objetivo es contribuir a que las personas egresadas alcancen la superación académica y profesional mediante el otorgamiento de apoyos por la obtención del título profesional universitario.

### Características

La Beca consiste en un apoyo económico por \$ 5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) correspondientes al ejercicio fiscal 2024 en una sola exhibición, después de la publicación de los resultados.

A. Para recibir el pago de la beca, la persona beneficiada deberá tener una cuenta bancaria de débito activa a su nombre; asegurarse de que permita depósitos y transferencias mayores al monto total de la beca, y no tenga límite de depósitos al mes. La Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) asociada a la cuenta deberá registrarse en el Sistema correspondiente.

B. La UPN es la instancia competente para realizar las transferencias de pago al estudiantado que resulte con el beneficio de la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal correspondiente.

### Criterios de compatibilidad y restricciones

Las personas solicitantes no deben contar con algún otro beneficio económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para su educación con el mismo fin.

Cuando se detecte que una persona recibe de dependencias de la Administración Pública Federal dos becas para el mismo fin,



se consultará a la persona beneficiaria para que en el término de cinco días naturales manifieste qué apoyo desea conservar. De no existir respuesta en dicho plazo, se cancelará la otorgada por el Programa de Becas Elisa Acuña.

## Requisitos

1. Haber obtenido el título profesional mediante la presentación de cualquier modalidad de titulación, considerada en el Reglamento de Titulación de la UPN entre el **01 de agosto del 2023 al 31 de julio del 2024**.
2. Provenir de un hogar cuyo ingreso mensual no rebase la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI), la cual, a la fecha de esta convocatoria, asciende a \$4,514.97 (Cuatro mil quinientos catorce pesos 97/100 MN).
3. No recibir, de manera simultánea, otra beca para el mismo fin otorgada por alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal centralizada.
4. No contar con otro apoyo económico de alguna dependencia de la Administración Pública Federal centralizada que, bajo el principio de temporalidad, no sea compatible con la beca que solicita.

## Procedimiento

1. **Registrar solicitud del 29 de agosto al 06 de septiembre de 2024**, en el portal [renase.upn.mx](http://renase.upn.mx).

No serán tomadas en cuenta las solicitudes que sean canceladas por la persona solicitante, que no hayan sido finalizadas, o que no cumplan con los requisitos.

2. En la plataforma deberán adjuntarse los siguientes documentos:
  - a) Carta bajo protesta de decir verdad que indique:
    - Lugar y fecha de emisión
    - Nombre de la persona aspirante
    - Fecha de egreso (día/mes/año)
    - Nombre de la tesis o el trabajo escrito o actividad profesional con la que obtuvo la titulación
    - Fecha en la que obtuvo la titulación
    - No. de Acta de Examen
    - Declaración de que no cuenta con otro beneficio económico para el mismo fin otorgado por alguna dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada
    - Firma de la persona aspirante
  - b) Estado de cuenta a nombre de la persona solicitante que incluya CLABE interbancaria. (No mayor a tres meses)
3. Completar en su totalidad el cuestionario socioeconómico disponible en la plataforma. No serán tomadas en cuenta las solicitudes que sean canceladas por la persona solicitante, no hayan sido finalizadas o no cumplan con los requisitos solicitados.
4. El Comité de Becas UPN revisará, a través de la plataforma, las solicitudes de becas y el cuestionario socioeconómico de las personas solicitantes para identificar a quienes cumplan con los requisitos y, en su caso, aplicar criterios de priorización.
5. Para recibir el pago de la beca, las personas aspirantes deberán capturar correctamente la CLABE interbancaria

(18 dígitos) de su cuenta bancaria activa con las siguientes características:

- Ser titular de la cuenta
- Permitir transferencias electrónicas, retiros y depósitos mayores al monto total de la beca
- La cuenta debe ser de una institución bancaria establecida en el territorio nacional
- No se aceptan cuentas del banco IXE o Cuenta Efectiva Jóvenes de Bancoppel
- No se reciben cuentas tipo *Monedero electrónico*
- Las cuentas no deben tener límite de depósitos al mes
- No se consideran cuentas de inversión

La captura de la CLABE es responsabilidad exclusiva de la persona solicitante. Se cancelará la beca en caso de no cumplir con las especificaciones señaladas.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas UPN, de conformidad con la normatividad aplicable.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: personas aspirantes y beneficiadas con la beca, son bajo protesta de decir verdad, con la advertencia de las consecuencias legales que trae consigo el proporcionar información o documentación falsa.

### **Criterios de priorización**

Las personas postulantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionadas primordialmente en función de su necesidad económica. Cuando el número de solicitudes de beca no pueda ser atendido con los recursos disponibles, las personas beneficiarias serán seleccionadas en función de los siguientes criterios:

- Mayor necesidad económica.
- Ser mujer indígena o afroamericana por autoadscripción
- Ser varón indígena o afroamericano por autoadscripción
- Ser persona con discapacidad
- Ser persona gestante
- Ser madres o padres con dependientes económicos
- Cuyos domicilios se ubiquen en:
  - a. Localidades o municipios indígenas.
  - b. Localidades o municipios de alta o muy alta marginación.
  - c. Zonas de Atención Prioritaria.

## **Resultados**

**Se publicarán el 27 de septiembre del 2024** con el número de matrícula de las personas solicitantes en la página electrónica [www.upn.mx](http://www.upn.mx)

## **Derechos y obligaciones**

Las personas beneficiarias de la beca adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el ANEXO del Acuerdo número 24/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña para el ejercicio fiscal 2024, publicado el 22 de diciembre de 2023. En el numeral 3.5 Derechos, Obligaciones, suspensiones y cancelaciones, el cual puede consultarse en: [https://www.dof.gob.mx/2023/SEP/ANEXO\\_DEL\\_ACUERDO\\_24\\_12\\_23.pdf](https://www.dof.gob.mx/2023/SEP/ANEXO_DEL_ACUERDO_24_12_23.pdf)

## **Contraloría Social**

Se extiende una cordial invitación a participar en el cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como en vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.



## Calendario

Actividad	Fechas
Publicación convocatoria	<b>28 de agosto de 2024</b>
Registro	<b>Del 29 de agosto al 06 de septiembre de 2024, hasta las 18:00 horas</b>
Resultados	<b>04 de octubre del 2024</b>

### Informes:

Servicios Escolares:

Teléfono: 56 30 97 00 Ext. 1225

serviciosescolares@upn.mx

Ciudad de México, a 28 de agosto del 2024.

**Atentamente**  
**Comité de Becas UPN**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DEL ÁREA DE SERVICIOS ESCOLARES

El **Área de Servicios Escolares** de la Universidad Pedagógica Nacional, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, y demás normatividad que resulte aplicable.

### FINALIDADES DE SOLICITAR SUS DATOS PERSONALES:

#### ¿Qué datos personales solicitamos y para qué fines?

Los datos personales que solicitamos, los utilizaremos para las siguientes:

#### FINALIDADES:

Finalidad	¿Requiere consentimiento o del titular?	
	NO	SI
Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de las personas aspirantes.		X
Efectuar la inscripción y reinscripciones de los integrantes de la comunidad estudiantil.		X
Elaboración y emisión de historiales académicos, certificados parciales y terminales, constancias de estudios y cartas de pasante.		X
Gestionar las bajas temporales, refrendos de bajas temporales y las bajas definitivas.		X
Efectuar las gestiones necesarias para dar de alta en el Seguro Facultativo en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).		X
Realizar la expedición y re-expedición de credenciales a los alumnos de esta Casa de Estudios.		X
Gestionar ante la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) lo conducente para el otorgamiento de becas a la comunidad estudiantil.		X
Realizar las gestiones pertinentes para el registro del Título y Cedula Profesional.		X
Y las demás, de acuerdo con la normatividad aplicable a servicios escolares.		X

### NEGATIVA DEL CONSENTIMIENTO PARA EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES

En caso de que no desee que sus datos personales sean tratados para las finalidades antes descritas que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:



**Nombre de la Persona Titular:** Roberto Carlos Martínez Medina  
**Teléfono:** 55 56 30 97 00, Ext. 1590  
**Correo Electrónico:** [serviciosescolares@upn.mx](mailto:serviciosescolares@upn.mx)

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, de quien encontrará sus datos de contacto líneas más abajo.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

## TRANSFERENCIA DE SUS DATOS PERSONALES

### ¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Le informamos que se podría realizar la siguiente transferencia de datos, para los cuales se requiere de su consentimiento:

Destinatario de los datos personales	Finalidad
El destinatario o tercero receptor será el <u>que se</u> obtenga por el proceso de contratación para la prestación de los servicios que correspondan.	Realizar los procesos de admisión, dentro del cual se requieren datos personales de los aspirantes.

En caso de que no desee que sus datos personales sean transferidos en aquellos casos que requieren su consentimiento, podrá manifestar su negativa mediante escrito presentado por cualquier medio oficial, ante el **Área de Servicios Escolares** con los siguientes datos de contacto:

**Nombre de la Persona Titular:** Roberto Carlos Martínez Medina  
**Teléfono:** 55 56 30 97 00, Ext. 1590  
**Correo Electrónico:** [serviciosescolares@upn.mx](mailto:serviciosescolares@upn.mx)

O bien, ante la Unidad de Transparencia de la Universidad Pedagógica Nacional, con los siguientes datos de contacto:

**Nombre de la Persona Titular:** Yiseth Osorio Osorio  
**Teléfono:** 56 30 97 00, Ext. 1331  
**Correo Electrónico:** [unidaddetransparencia@upn.mx](mailto:unidaddetransparencia@upn.mx)

**Domicilio:** Carretera al Ajusco 24, colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México, México.

Una vez recibida su solicitud, se le brindará seguimiento y atención a la negativa del tratamiento de sus datos personales.

## AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, lo podrá consultar en:

[https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com\\_phocadownload&view=category&download=3921:a-viso-privacidad-integral-2-servicios-escolares-marzo-2022&id=612:2022&Itemid=310](https://sipot.upnvirtual.edu.mx/index.php?option=com_phocadownload&view=category&download=3921:a-viso-privacidad-integral-2-servicios-escolares-marzo-2022&id=612:2022&Itemid=310)

**Última actualización: Marzo, 2022.**

